



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A la Asamblea General de Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

6 de marzo de 2018

He auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.



A la Asamblea General de Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

6 de marzo de 2018

Asuntos de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre las siguientes situaciones:

- a) Como se indica en la Nota 22 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 la Asociación registró en la cuenta Reservas Técnicas Régimen Contributivo y Subsidiado \$18,865 millones por concepto de "Reserva de Obligaciones Pendientes y Conocidas" y \$26,569 millones por concepto de "Reserva de Obligaciones Pendiente Aún No Conocidas". De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 2702 del 23 de diciembre de 2014 modificado por el Decreto 2117 de 2016, las Entidades Promotoras de Salud-EPS tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas técnicas, las cuales deben acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud. Al 31 de diciembre de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud no ha aprobado la metodología propuesta por la Asociación para la determinación de las reservas, la cual se viene revisando y objetando por dicha Superintendencia desde el mes de marzo de 2015. Debido a lo anterior, no es posible determinar en las actuales circunstancias si la metodología para la determinación de las reservas técnicas ha cumplido con las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) Como se indica en la Nota N° 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por cobrar por cartera UPC-S, recobros generados por tutelas y Comité Técnico Científico No POS y deudores varios ascienden a \$132,982 millones, que representan el 56% del total de activos de la Asociación a dicha fecha. De este valor \$65,882 millones presentan una antigüedad superior a 360 días y sobre las mismas se ha registrado una provisión por valor de \$48,874 millones. En tal sentido, se presenta una incertidumbre relacionada con la recuperación de las cuentas por cobrar superiores a 360 días, sobre las cuales la Asociación ha venido desarrollando las estrategias financieras para lograr dicha recuperación. Los estados financieros no incluyen ajustes adicionales que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre.
- c) Como se explica en la Nota No. 8 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta de deudores varios existe saldo por cobrar por valor de \$41,331 millones generado por compra de cartera con recursos de dinero de la Asociación, a través de cesiones de derechos aceptadas y firmadas con los proveedores de medicamentos y servicios médicos No POS. Sobre este valor la administración de la Asociación no ha considerado el registro de provisión por deterioro debido a que se ha evaluado con su equipo financiero y sus asesores legales que corresponde a saldo de facturas debidamente radicadas, por los proveedores en mención, ante los entes territoriales quienes tienen la obligación de pagarlas, para lo cual se aplicará las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de flujo de recursos ejerciendo las acciones jurídicas correspondientes durante el año 2018 para su cobro.
- d) Como se explica en la Nota 26 a los estados financieros, la Asociación mantiene saldos y transacciones significativas con algunos aliados estratégicos, que de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, podrían ser considerados entidades estructuradas por las actividades relevantes que desarrollan para el cumplimiento del objeto social de la Asociación. La administración efectuó análisis de dichos aliados para evaluar si cumplen la condición de ser entidades estructuradas, concluyendo que no cumplen con los parámetros establecidos en las normas en mención para ser consideradas este tipo de entidades. La administración de la Asociación como medida de control cada año debe continuar con el análisis de las entidades que cumplirían con el concepto de entidad estructurada.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.



A la Asamblea General de Delegados de Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud EPS-S

6 de marzo de 2018

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Asociación durante el año 2017 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de aportes se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La Asociación ha implementado el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con lo establecido en la Circular externa 009 del 23 de mayo de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Asociación se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea General de Delegados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, emiti un informe separado de fecha 6 de marzo de 2018.

Alvaro Rodríguez Bovea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 30384-T
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.